

## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024

### REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO

<b>Descripción:</b>	Es cuando los cónyuges son mayores de edad y no tienen hijos menores y están de acuerdo en divorciarse. (Se refiere al proceso que tiene como intención dar termino a una unión conyugal)
<b>Dirigido a:</b>	A la ciudadanía en general que desee divorciarse y se encuentre en estos términos.
<b>Flujo del trámite:</b>	Por turnos
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días hábiles

#### ¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

<b>Lugar donde se realiza:</b>	Oficinas del Registro Civil Municipal.
<b>Ubicación:</b>	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) <a href="#">Ubicación</a>
<b>Días de atención:</b>	Lunes a viernes
<b>Horarios de atención:</b>	<b>RECEPCION DE DOCUMENTOS DE 08:30 a 14:00 HORAS</b>
<b>Teléfonos:</b>	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
<b>Comprobante expedido:</b>	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

#### ¿Qué necesito?

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original y 2 copias del acta de matrimonio.</li> <li>• Original y 2 copias del acta de nacimiento de ambos</li> <li>• 2 copias de la identificación oficial de ambos</li> <li>• 2 copias de la curp de ambos</li> <li>• 2 copias de acta de nacimiento de los(a) hijos(a) para comprobar la mayoría de edad(Si hubiere)</li> <li>• Original y 2 copias de Certificado médico de no gravidez de la divorciante, (tiene vigencia de 15 días anexar el resultado del laboratorio.)</li> <li>• Original y 2 copias de la Constancia de residencia de cualquiera de los (las) divorciantes (solicitarlo en la Secretaria General del H. Ayuntamiento ubicado en el segundo piso del palacio municipal.)</li> <li>• 2 copias de identificación oficial de 2 testigos. (1 testigo por cada uno)</li> <li>• Si son casados bajo el Régimen de sociedad conyugal, presentar el convenio de liquidación de la sociedad realizada ante el Juez o notario público.</li> </ul>
<b>Procedimiento de trámite:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y verificación de la documentación.</li> <li>• Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería.</li> <li>• Recepción del recibo de pago.</li> <li>• Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Entrega del registro (boleta de interesado) y copia certificada de divorcio.</li> <li>• OBSERVACIÓN: Después de recibir su acta deberá de llevar una copia fotostática del acta de divorcio a la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, para la anotación al libro duplicado correspondiente.</li> </ul>
<b>Costo:</b>	<b>\$ 4,777.07</b>
<b>Lugar donde se realiza el pago:</b>	El pago se realiza en la Tesorería Municipal
<b>Cálculo del impuesto, base y tasa:</b>	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad.

#### ¿Quién es responsable de éste trámite?

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**2021-2024**

<b>Estructura orgánica:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>Responsable:</b>	LIC. HGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
<b>Correo electrónico:</b>	registrocivilmpal@outlook.com
<b>Marco legal:</b>	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
<b>Fundamento legal de cobro:</b>	Artículo 75 ley de Hacienda Municipal